



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

VISTO: El Informe N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3088801 y Reg. Exp. N° 2251077, el Informe N° 018-2024/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 316-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 081-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica” y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2020-GLP/GM de fecha 12 de febrero del 2020, la Municipalidad Distrital de Paucará – Acobamba – Huancavelica, aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2447524, con un presupuesto total de **S/ 12,249,054.66** (Doce millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cuatro con 66/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 155-2020-GR-HVCA/GRI de fecha 06 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobó la actualización de costos y la implementación de presupuesto del Plan COVID-19, del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2447524, con un presupuesto de **S/ 12,536,304.44** (Doce millones quinientos treinta y seis mil trescientos cuatro con 44/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con fecha 22 de enero del 2021 se suscribió el Contrato N° 023-2021/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/CSO - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y empresa contratista Consorcio Paucará (integrado por las empresas: Consultores & Constructores Consuz S.A.C. y Constructora Inmobiliaria Gold S.A.C.) representado por el Sr. Wilder Janampa Martínez como Representante Común, para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, por el monto contractual de **S/ 12,055,952.44** (Doce millones cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 44/100 Soles), incluido costo de ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **08 ABR 2024**

aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Paucará y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato N° 041-2021/ORA de fecha 01 de marzo del 2021, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 164-2020/GOB.REG.HVCA/OEC - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio DREMCO (integrado por el Sr. Edwin Araujo Choque y el Sr. Fabio Percy Cabana Heredia), representado por el Sr. Edwin Araujo Choque como Representante Común, para la consultoría de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarios del Centro Poblado de Tiquerccasa del distrito de Paucará - provincia de Acobamba - departamento de Huancavelica", por el monto contractual de **S/ 240,000.00** (Doscientos cuarenta mil con 00/100 Soles), incluido todo los tributos, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto con incidencia en el costo del servicio de consultoría de obra, con un plazo de prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la culminación del 100% de la obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 22 de mayo del 2022, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, las suspensiones del plazo de ejecución, la prestación adicional y deductivo vinculante, reducción de prestaciones, así como su recepción correspondiente; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 466-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de noviembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 023-2021/ORA de fecha 22 de enero del 2021, de ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tiquerccasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Paucará, siendo el costo total del contrato de obra de **S/ 12,846,656.35** (Doce millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con 35/100 Soles), con el siguiente resumen:

N°	Descripción	Autorizado	Valorizaciones Pagadas	Saldo
1	Del Contrato Principal	8,439,166.71	7,128,387.68	1,310,779.03
2	Del Adelanto directo otorgado según contrato	1,205,595.24		1,205,595.24
3	Del Adelanto en efectivo amortizado		1,205,595.24	-1,205,595.24
4	Del Adelanto de materiales otorgado según contrato	2,411,190.49		2,411,190.49
5	Del Adelanto de materiales amortizado		2,411,190.49	-2,411,190.49
6	Del Adicional de obra N° 01 (R.G.G.R. N° 717-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	1,201,795.24	1,201,795.24	0.00
7	Del Deductivo vinculante de obra N° 01 (R.G.G.R. N° 717-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	-1,202,005.40		-1,202,005.40
8	Del Deductivo de prestaciones (R.G.G.R. N° 407-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-66,700.39		-66,700.39
9	Del Deductivo de prestaciones implementación Plan Covid-19 (R.G.G.R. N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-30,017.28		-30,017.28
10	De las penalidades (Deducidas a favor de la Entidad)		12,055.96	-12,055.96
11	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	887,631.74		887,631.74





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

Saldo a favor del contratista S/			887,631.74
Costo total del Contrato de Obra S/	12,846,656.35	11,959,024.61	887,631.74

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 335-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 041-2021/ORA de fecha 01 de marzo del 2021, de la consultoría Consorcio DREMCO por la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 238,075.20 (Doscientos treinta y ocho mil setenta y cinco con 20/100 Soles), con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	240,000.00	192,464.00	47,536.00
2	Prestación adicional (R.G.G.R. Nº 233-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	24,223.20	21,800.88	2,422.32
3	Reducción de prestaciones (R.G.G.R. Nº 233-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-24,228.00		-24,228.00
4	Reducción de prestaciones (R.D.R. Nº 353-2022/GOB.REG.HVCA/ORA)	-1,920.00		-1,920.00
	Costo total del servicio de consultoría S/	238,075.20	214,264.88	23,810.32
	Saldo a favor del consultor S/			23,810.32

Que, en consecuencia, mediante Informe Nº 316-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de marzo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe Nº 33-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab e Informe Nº 081-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, ambos de fecha 15 de febrero del 2024; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos de la elaboración del Expediente Técnico:

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
 Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Ubicación
 Localidad : Tinquercasa
 Distrito : Paucará
 Provincia : Acobamba
 Departamento : Huancavelica
 Modalidad elabor. Exp. Técnico : Contrata
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
 Presupuesto asignado : S/ 148,500.00 (ejecutado por la Municipalidad Distrital de Paucará)

II. Datos Generales y Características Técnicas, en términos generales.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Programa : 01 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.
- Producto/Proyecto : 2447524 Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.
- Act/Al/Obras : 4475 Mejoramiento de Camino Vecinal
- Función : 2440 Transporte
- División Funcional : 0007915 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0330066 Vías Vecinales
- Ubicación
 - Localidad : Tinquercasa
 - Distrito : Paucará
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata - Suma alzada
- Contrato de Ejecución : N° 023-2021/ORA
- Contratista ejecución de obra : Consorcio Paucará (Consultores & Constructores Consuz S.A.C. y, Constructora Inmobiliaria Gold S.A.C.)
- Residente de obra : Ing. Carlos Antonio Condezo Suarez
- Contrato consultoría de obra : N° 041-2021/ORA
- Supervisión de la obra : Consorcio Dremco (Ing. Edwin Araujo Choque – Supervisor de Obra)
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
15 Fondo de Compensación Regional
- Nemónico SIAF-SP : 2021-303, 2022-097 y 2023-344
- Presupuesto asignado : S/ 13,327,008.35
- Ppto. Exp. Téc. actual. costos : S/ 12,249,054.65
- Ppto ejec.-MD Paucará-Exp.Téc: S/ 148,500.00
- Ppto.ejecutado GORE-HVCA : S/ 13,178,506.89
- Presupuesto ejecutado global : S/ 13,327,006.89
- Presupuesto no ejecutado : S/ 1.46
- Fecha de inicio de obra : 08 de marzo del 2021
- Suspensión de plazo N° 01 : 26-03-2021 al 02-05-2021, 38 d.c., R.G.G.R. N° 390-2021/GOB.REG.HVCA/GGR





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

- Suspensión de plazo Nº 02 : 09-10-2021 al 19-11-2021, 42 d.c., R.G.G.R. Nº 802-2021/GOB.REG.HVCA/GGR
- Suspensión de plazo Nº 03 : 28-12-2021 al 10-04-2022, 104 d.c., R.G.G.R. Nº 207-2022/GOB.REG.HVCA/GGR
- Suspensión de plazo Nº 04 : 29-04-2022 al 15-05-2022, 17 d.c., R.G.G.R. Nº 236-2022/GOB.REG.HVCA/GGR
- Fecha de término de obra : 22 de mayo del 2022
- Fecha recepción de obra : 06 de setiembre del 2022
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:
 - Construcción de pavimento rígido en las calles principales y secundarias, conformadas por losas monolíticas a base de concreto hidráulico $f_c=210$ kg/cm², espesor 0.18 m (calles principales) y 0.15 m (calles secundarias) y una base de espesor 0.20 m.

Nombre de calles	Cantidad	Longitud	Total (M)
Av. Huancavelica	1.00	730.00	730.00
Camino Vecinal	1.00	252.00	252.00
Jr. Simón Bolívar	1.00	480.00	480.00
Jr. Las Margaritas	1.00	62.09	62.09
Jr. Andrés Avelino Cáceres	1.00	152.00	152.00
Jr. Ramos	1.00	183.00	183.00
Jr. Micaela Bastidas	1.00	151.00	151.00
Jr. Alfonso Ugarte	1.00	140.00	140.00
Jr. Los Molinos	1.00	103.00	103.00
Jr. Tiahuanaco – Simón Bolívar – Jr. La Mar (parque)	1.00	232.00	232.00
Jr. Tiahuanaco	1.00	20.45	20.45
Jr. Alfonso Ugarte	1.00	112.00	112.00
Jr. Tupac Amaru	1.00	156.00	156.00
Psje. Los Gladiolos	1.00	69.00	69.00
Jr. Ramón Castilla	1.00	128.00	128.00
Psje. Picafloras	1.00	86.00	86.00
Jr. Alameda	1.00	134.40	134.40
Calle 1	1.00	35.60	35.60
Total			3,239.45

- Construcción de obras de arte: Cunetas triangulares y circulares de concreto $f_c=210$ kg/cm², sardineles de concreto $f_c=210$ kg/cm², veredas peatonales de adoquín de ancho variable en un área de 9,760.97 m², construcción de alcantarillas tipo marco de concreto armado, rampas de concreto, colector pluvial para el sistema de drenaje, muros de sostenimiento de concreto ciclópeo, muros de contención de concreto armado y obras de jardinería.
- Construcción de 04 graderías.
- Instalación de señalización y seguridad vial: señales preventivas (30 und), reglamentarias (10 und) e informativas (5 und) y señales de calles (32 und), pintado de pavimento, tachas de retro reflectivas y postes kilométricos.
- Instalación de 3 kits para áreas recreativas.
- Construcción de conexiones domiciliarias de sistema de agua potable en 260 pto y alcantarillado en 260 pto, paraderos según diseño, tachos para residuos sólidos, baranda metálica, reubicación de postes de alumbrado y limpieza general del proyecto.
- Plan de manejo ambiental de acuerdo al expediente con los siguientes componentes: Medidas de prevención, control y/o mitigación, programa de monitoreo y seguimiento ambiental, programa de manejo de residuos sólidos, programa de contingencias, programa de asuntos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 233 - 2024 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

sociales, programa de cierre.

- Capacitación para conservación y mantenimiento de vías urbanas.

Insumos de Implementación de Plan COVID-19 entregados		
Descripción	Und.	Cant.
Bienes de consumo		
Escritorio de madera	Und	1.00
Silla giratoria	Und	2.00
Estante de madera	Und	1.00
Carpa para atención y/o protocolos de sanitarios	Und	1.00
Otros servicios de terceros		
Termómetro digital infrarrojo	Und	2.00
Lavadero de acero inoxidable de una poza	Und	2.00
Pulverizador manual tipo mochila	Und	2.00
Mobiliario para insumo de desinfección	Und	1.00

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
5 Recursos determinados
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
15 Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto asignado : S/ 13,327,008.35
- Ppto. Exp. Téc. actualiz. Costos: S/ 12,249,054.65
- Ppto ejec.-MD Paucará-Exp.Téc: S/ 148,500.00
- Ppto. ejecutado GORE-HVCA : S/ 13,178,506.89
- Presupuesto ejecutado global : S/ 13,327,006.89
- Presupuesto no ejecutado : S/ 1.46
- Meta SIAF : 2021-303, 2022-097 y 2023-344
- Año Presupuestal : 2021, 2022 y 2023

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCC. POR CONTRATA		1501.08	Construcción de Estructuras	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

Contrato	12,846,655.60	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes		1505.080201	Costo de Construcción por Contrata	12,846,655.60
Servicios		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
COSTO DE CONSTRUCC. POR ADMINIST. DIRECTA		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	5,862.09
Contrato		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	325,989.20
Bienes				
Servicios				
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA				
Personal				
Bienes	5,862.09			
Servicios	325,989.20			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	13,178,506.89		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	13,178,506.89

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo total y/o inversión global del proyecto asciende a **S/ 13,178,506.89** (Trece millones ciento setenta y ocho mil quinientos seis con 89/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/	0.00
Costo de ejecución de obra	S/	12,846,655.60
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	S/	300,937.29
Gastos operativos y administrativos	S/	19,800.00
Gastos de liquidación	S/	11,114.00
Presupuesto global ejecutado	S/	13,178,506.89

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de **S/ 1.46** (Uno con 46/100 Soles), con respecto al presupuesto del monto de inversión total, detallado de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/	13,327,008.35
(-) Presupuesto total ejecutado	S/	13,327,006.89
Saldo no ejecutado de obra	S/	1.46

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarias del Centro Poblado de Tinquercasa del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con CUI N°



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 233 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

2447524, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2021, 2022 y 2023 siendo el costo global de S/ 13,178,506.89 (Trece millones ciento setenta y ocho mil quinientos seis con 89/100 Soles), con un saldo no ejecutado de S/ 1.46 (Uno con 46/100 Soles) conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

